"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2022-MDK/GM.

Kimbiri, 16 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 046-2022-MDK-OA/JJPQ-J; de fecha 14 de febrero de 2022, Informe N° 087-2022-MDK/GSMGA/RPH-G, de fecha 10 de febrero de 2022; Informe N° 003-2022-MDK-GDTI/ATESSJKV/GKBC-RO, de fecha 09 de febrero de 2022; Requerimiento N° 013-2022-MDK/GSMGA/RPH-G, de fecha 07 de febrero de 2022; respecto a la solicitud de Aprobación de Inclusión al **Plan Anual de Contrataciones Versión 5.0,** se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, el artículo 27°, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, mediante **Requerimiento N° 013-2022-MDK/GSMGA/RPH-G,** de fecha 07 de febrero de 2022, el licenciado **Roberto Palomino Huamán,** Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la contratación de los servicios de un profesional para desempeñar como residente para la ejecución de la actividad: "***Mantenimiento y Conservación de Parques, Jardines, Cementerios y Estadio Municipal en el Distrito de Kimbiri – La Convención - Cusco***", el mismo que será afecto a la secuencia funcional 0146;

Que, mediante **Informe N° 003-2022-MDK-GDTI/ATESSJKV/GKBC-RO,** de fecha 09 de febrero de 2022, el ingeniero **Richard Lizana Huacho,** Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, emite requerimiento de servicio de elaboración del estudio de mecánica de suelo para el IOARR "***Adquisición de Terreno, en el (la)EESS San Juan de Kimbiri – VRAEM – Kimbiri en la Localidad Kimbiri, Distrito de Kimbiri, Provincia la Convención, Departamento Cusco***" el mismo que será afecto a la secuencia funcional 108;

Que, mediante **Informe N° 087-2022-MDK/GSMGA/RPH-G,** de fecha 10 de febrero de 2022, el licenciado **Roberto Palomino Huamán,** Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite formulación de especificaciones técnicas para la adquisición de **GEOTEXTIL DE 300 GR/CM Y GEOMEMBRANA HDPE 2MM A TODO COSTO DEL PROYECTO: "*Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Publica en la Zona Urbana de Kimbiri y Centros Poblados del Distrito de Kimbiri – La Convención - Cusco*";**

Que, mediante **Informe N° 046-2022-MDK-OA/JJPQ-J,** de fecha 14 de febrero de 2022, el CPC. **Juan José Pradera Quispe,** Jefe de Abastecimiento, solicita la Aprobación de Inclusión al **Plan Anual de Contrataciones Versión 5 .0,** en el que señala: Que, en atención a los nuevos requerimientos, surge la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en la Versión 5.0 en observancia al artículo 6 "(...) 6.2. luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 344-218-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado;

Que, el acápite 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Enditad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el acápite 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "***Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones***";

Que, asimismo, el acápite 6.3 señala "***La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento probatorio o modificatorio de ser el caso***";

Que, el acápite 6.4 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Decreto Supremo del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, la Directiva N° 002-2019-0SCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Asimismo, tiene como objeto Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; Que, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, lo establecido en la Directiva N° 002-2019-0SCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", el mismo que señala: "***Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC***". En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; En tal sentido, teniendo la necesidad de Incorporar Procedimientos de Selección en el **Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2022 en la Versión 5.0**, resulta necesaria aprobar mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FTE FTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
	Licitación Publica	Adquisición de Geotextil de 300 GR/CM2 y Geomembrana HDPE 2 MM (a todo costo), Incluye Instalación en el Área de Disposición Final de Residuos Sólidos para el Proyecto: "***Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Publica en la Zona Urbana de Kimbiri y Centros Poblados del Distrito de Kimbiri - La Convención – Cusco***".	Bien	Recursos Determinados	S/ 728,851.20
02	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Mecánica de Suelo, Geológico y Geotécnico para el Proyecto: "***Adquisición de Terreno; en el (la) EESS San Juan de Kimbiri VRAEM – Kimbiri en la Localidad Kimbiri, Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco***".	Servicio	Recursos Determinados	S/ 105,600.00
03	Adjudicación Simplificada	Contratación de Servicio de Residente de Actividad: "***Mantenimiento y Conservación de Parques, Jardines, Cementerios y Estadio Municipal en el Distrito de Kimbiri – Provincia de La Convención, Departamento de Cusco***".	Servicio	Recursos Determinados	S/ 57,666.66
	TOTAL				**S/ 892,117.86**

*Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2022-MDK/A, de fecha 05 de enero del 2022, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal CPC. **Elver Henry Vicente Sánchez**, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;*

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la inclusión al **Plan Anual de Contrataciones Versión 5.0,** en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FTE FTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
01	Licitación Publica	Adquisición de Geotextil de 300 GR/CM2 y Geomembrana HDPE 2 MM (a todo costo), Incluye Instalación en el Área de Disposición Final de Residuos Sólidos para el Proyecto: ***"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Publica en la Zona Urbana de Kimbiri y Centros Poblados del Distrito de Kimbiri - La Convención – Cusco"***.	Bien	Recursos Determinados	S/ 728,851.20
02	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Mecánica de Suelo, Geológico y Geotécnico para el Proyecto: ***"Adquisición de Terreno; en el (la) EESS San Juan de Kimbiri VRAEM – Kimbiri en la Localidad Kimbiri, Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco"***.	Servicio	Recursos Determinados	S/ 105,600.00
03	Adjudicación Simplificada	Contratación de Servicio de Residente de Actividad: ***"Mantenimiento y Conservación de Parques, Jardines, Cementerios y Estadio Municipal en el Distrito de Kimbiri – Provincia de La Convención, Departamento de Cusco"***.	Servicio	Recursos Determinados	S/ 57,666.66
	TOTAL				**S/ 892,117.86**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento, publique la presente Resolución Gerencial, dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación publique en igual plazo la presente resolución el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de Kimbiri en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina General de Administración; Oficina de Abastecimiento; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENTE MUNICIPAL
C.P.C. Elmer Henry Vicente Sánchez
Gerente Municipal